



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 183

IV LEGISLATURA

7 DE SEPTIEMBRE DE 1998

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción 506, sobre actuaciones compensatorias ante el cierre del Centro de Instrucción de la Armada en Cartagena, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-15695).

(pág. 8057)

Moción 508, sobre potenciación de la investigación de la salud de la mujer, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista, (IV-16095).

(pág. 8058)

Proposición no de ley 509, sobre inconveniencia del nombramiento de D. Camilo José Cela como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16134).

(pág. 8058)

Moción 510, sobre cierre de los Baños Termales de Mula, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (IV-16135).

(pág. 8059)

Moción 511, sobre potenciación del tren de los baños en la línea de cercanías Murcia-Águilas, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16366).

(pág. 8059)

Moción 512, sobre declaración de bien de interés cultural como conjunto arquitectónico del convento franciscano de San Joaquín y San Pascual, de Cieza, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16431).

(pág. 8059)

Proposición no de ley 513, sobre medidas integrales para eliminar las medusas y recuperar el Mar Menor y todo su entorno, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16475).

(pág. 8060)

Moción 514, sobre instalación de guardacarril central en el tramo I Alcantarilla-Alhama, de la autovía del Mediterráneo, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16481).

(pág. 8061)

Moción 515, sobre declaración de "bien de interés cultural" del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16681).

(pág. 8061)

Moción 517, sobre adecuación y mejoras de la carretera D-16, Puerto Lumbreras-El Esparragal, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16859).

(pág. 8062)

Moción 518, sobre construcción de una depuradora en El Berro (Alhama de Murcia), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-16906).

(pág. 8062)

SECCIÓN "H",. COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Resolución de la Presidencia referente a la apertura del primer periodo de sesiones del cuarto año legislativo de la IV legislatura.

(pág. 8063)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las mociones registradas con los números 506, 508 a 515, 517 y 518, para su debate en Pleno, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 7 de septiembre de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 506, SOBRE ACTUACIONES COMPENSATORIAS ANTE EL CIERRE DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE LA ARMADA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-15695).

Cayetano Jaime Moltó, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre actuaciones compensatorias ante el cierre del Centro de Instrucción de la Armada en Cartagena.

En los últimos días se ha hecho público desde el Ministerio de Defensa la intención de proceder al cierre de las instalaciones del Centro de Instrucción de la Armada con sede en Cartagena. Este Centro, que ha venido realizando desde hace muchísimos años la instrucción de reclutas en un número aproximado por reemplazo cercano a los 1.000 jóvenes, ha visto decrecer su número en los últimos tiempos, situándose en las últimas fechas en 400 personas.

Izquierda Unida comparte la necesidad de readaptar las propias infraestructuras de los distintos ejércitos de cara a hacer posible la implantación del modelo de Ejército profesional con tanta insistencia reclamado por parte de Izquierda Unida a nivel federal y cuya consecuencia práctica era la supresión del servicio militar obligatorio. Constatando esa coincidencia, conviene no obstante recordar que precisamente el modelo de Ejército profesional pretendido por el Gobierno de la nación va más allá, en lo que se refiere a su aspecto numérico, de lo que podrían ser las verdaderas necesidades del Estado español. Todo ello indica que, pese a que la previsión de efectivos del

Ministerio es mayor de las previsiones reclamadas por parte de nuestra formación política, Cartagena será, a tenor de lo apuntado, uno de los departamentos de Defensa afectados por esta recomposición.

Este hecho se produce con la cercanía de la experiencia que le ha tocado vivir en nuestra Región de otra medida de similar naturaleza, como era el llamado Plan Norte, de modo que conviene repasar las consecuencias negativas que ha tenido el mencionado Plan, de cara a remediar, ante el que se avecina, los efectos nocivos que en lo urbanístico, económico y en los usos se han producido.

A juicio de nuestro grupo parlamentario, valoramos como necesario el acometer una serie de actuaciones que tiendan, por una parte, a ofrecer salidas económicas a los pequeños y medianos empresarios que se van a ver sin duda afectados por la supresión de la actividad del Centro de Instrucción. Igualmente, es preciso acometer otras actuaciones para que las infraestructuras y suelo existente en el mencionado Centro puedan revertir, en cuanto a su uso y coste, al conjunto de los ciudadanos a través de su cesión gratuita al Ayuntamiento de Cartagena. Igualmente, convendría articular los mecanismos precisos para garantizar que las actividades o funciones que puedan desempeñar esos suelos e inmuebles se inserten en la idea de abrir Cartagena al mar y, como consecuencia, de un proceso de participación democrática de los ciudadanos en cuanto al diseño y uso de la mencionada área.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

1.º La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar cuantas actuaciones se precisen con la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa e instituciones competentes, al objeto de que se ceda la titularidad de los suelos y edificaciones ubicadas en el Centro de Instrucción de la Armada al Ayuntamiento de Cartagena.

2.º Que se impulse la elaboración de un convenio en el que participen el Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma y la Autoridad Portuaria, al objeto de proceder a la planificación urbanística de la zona, abriendo espacios de participación pública entre los cuales se prevea un concurso de ideas sobre el diseño y posibles usos de las mencionadas instalaciones.

3.º Que se aborde por parte de la Comunidad Autónoma, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena y Hostecar, un programa de diversificación y readaptación de las actividades hosteleras y de servicios que pueden ver resentida su actividad como consecuencia del cierre de las instalaciones.

Cartagena, 19 de junio de 1998
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

MOCIÓN 508, SOBRE POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SALUD DE LA MUJER, FORMULADA POR D. LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (IV-16095).

Lorenzo Guirao Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para potenciar la investigación sobre la salud de la mujer.

El primer paso para la igualdad es el reconocimiento de que somos diferentes y, aunque sin privilegios, la mujer requiere una atención especial porque todas las encuestas revelan que en ellas se percibe un estado de salud más deteriorado.

En una región como la nuestra, con feminización galopante de la pobreza con tendencia a cronificarse, con una alta precariedad laboral, bajos salarios, alta incidencia de embarazos no deseados, más de un millar de IVE tras penosos oscurantismos y trabas burocráticas, consumo de tranquilizantes y psicotropos entre la población femenina casi el doble que a nivel nacional y no siempre bajo indicación médica, con preocupante y acelerado acceso a hábitos tóxicos a edades más tempranas entre nuestras jóvenes requiere la realización de estudios clínicos y epidemiológicos para afrontar esta triste realidad.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno a fomentar los estudios clínicos y epidemiológicos relacionados con la salud de la mujer.

Cartagena, 6 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva	Lorenzo Guirao Sánchez

PROPOSICIÓN NO DE LEY 509, SOBRE INCONVENIENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE D. CAMILO JOSÉ CELA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16134).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente proposición no de ley sobre inconveniencia del nombramiento de doctor honoris causa de D. Camilo

José Cela, por la Universidad de Murcia.

El pasado día 10-6-98, D. Camilo José Cela hacía unas declaraciones en Galicia referentes a los actos públicos que se están organizando a lo largo y ancho de España con motivo del centenario de uno de nuestros escritores más universales del siglo XX: Federico García Lorca.

Decía D. Camilo José Cela, en términos sarcásticos, que si alguien le homenajea a él en el futuro no le gustaría contar con el apoyo de gays, y añadía después una frase llena de odio e intolerancia hacia este colectivo.

Resulta difícil creer que después de veinte años de haber aprobado la Constitución española y de los avances que nuestra sociedad ha dado en torno a valores y actitudes tan importantes como la tolerancia, la convivencia, el respeto mutuo, el derecho a las diferencias, nuestro premio Nobel haga notoriedad con unas declaraciones homófobas y que rezuman intolerancia.

Dice el artículo 14 de nuestra Carta Magna: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Recientemente saltó a los medios de comunicación la noticia de que la Junta de Centro de la Facultad de Letras aprobó solicitar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia su adhesión para que el claustro apruebe el nombramiento de D. Camilo José Cela como doctor honoris causa de la Universidad de Murcia.

Después de las declaraciones mencionadas no parece lógico que la institución universitaria murciana dé semejante paso, porque desde luego no se trata sólo de distinguir o premiar la obra literaria del Sr. Cela, que nadie pone en duda, sino de valorar otras actitudes como el apego a las libertades y a la tolerancia, imprescindibles en una sociedad abierta y plural como es la nuestra.

No son las primeras manifestaciones que hace el Sr. Cela contra gays y lesbianas y contra el hecho homosexual; además hay otros colectivos contra los que suele despacharse a gusto, como por ejemplo las mujeres.

La Asamblea Regional de Murcia, preocupada por la situación descrita anteriormente, aprueba la siguiente proposición no de ley:

Instar al Consejo de Gobierno para que se dirija al claustro de la Universidad de Murcia manifestándole la opinión negativa del Parlamento y del Gobierno regional sobre la declaración de doctor honoris causa por la Universidad de Murcia a D. Camilo José Cela.

Cartagena, 8 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López	Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 510, SOBRE CIERRE DE LOS BAÑOS TERMALES DE MULA, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (IV-16135).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre cierre de los Baños de Mula.

Teniendo conocimiento del cierre de los Baños Termales de Mula por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, contando éstos con gran interés costumbrista y turístico, a fin de que este Gobierno no pase a la historia como el que cerró "Los Baños de Mula", el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1.º Instar al Consejo de Gobierno a que constituya, a la mayor brevedad, un equipo de trabajo con representantes del Ayuntamiento de Mula, Dirección General de Turismo, Dirección General de Salud y propietarios, para elaborar un proyecto de adecuación de los Baños de Mula.

2.º Fijar una moratoria sobre la clausura de los Baños de Mula hasta que dicha Comisión no establezca mecanismos, financiación y plazos.

Cartagena, 8 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva	Juan Durán Granados

MOCIÓN 511, SOBRE POTENCIACIÓN DEL TREN DE LOS BAÑOS EN LA LÍNEA DE CERCANÍAS MURCIA-ÁGUILAS, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16366).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre potenciación del tren de los baños en la línea de cercanías Murcia-Águilas.

Varios han sido los debates parlamentarios que se han celebrado en la actual legislatura donde ha quedado de manifiesto que nuestra Región está claramente discriminada en materia ferroviaria con respecto a otras comunidades autónomas. El ferrocarril es pues una de las asignaturas pendientes que tiene la Región de Murcia, y en este sentido todos los esfuerzos que

hagamos desde las instituciones públicas para mejorar este servicio público son necesarios e imprescindibles.

La única línea de cercanías que se ha podido salvar del desmantelamiento generalizado que se originó en décadas anteriores es la que cruza el Valle del Guadalentín hasta la costa, es decir, la línea Murcia-Águilas.

Este servicio ferroviario cumple una función social extraordinaria durante todo el año, toda vez que vertebrará el transporte público en una de las comarcas más pobladas de nuestra Región; pero en verano es tradición que Renfe aumente los servicios diarios y los fines de semana en lo que popularmente se denomina "el tren de los baños", que desplaza a cientos de ciudadanos desde la capital de la Región y de los diferentes municipios del trayecto hasta las maravillosas y espléndidas playas de Águilas.

Sin embargo, los servicios que se prestan en verano, sobre todo los fines de semana, no son suficientes en cuanto al número de plazas disponibles, y es frecuente ver los trenes totalmente desbordados, llenos los pasillos y falta de espacio para los ciudadanos que quieren pasar un día de recreo y esparcimiento.

Con objeto de mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte y sobre todo el ferrocarril, que es el más económico, el más seguro y el menos contaminante, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que demande de Renfe que el servicio ferroviario que se presta en la línea de cercanías Murcia-Águilas, y especialmente el denominado "tren de los baños", aumente sus dotaciones en cuanto al número de plazas con objeto de ajustarlas a las demandas existentes, de tal modo que la calidad del servicio esté acorde con las exigencias que los ciudadanos de nuestra Región se merecen.

Cartagena, 10 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López	Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 512, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL COMO CONJUNTO ARQUITECTÓNICO DEL CONVENTO FRANCISCANO DE SAN JOAQUÍN Y SAN PASCUAL, DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERÁ LÓPEZ, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16431).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre declaración de bien de interés cultural como

conjunto arquitectónico del convento franciscano de San Joaquín y San Pascual, de Cieza.

En el verano de 1997 se iniciaron obras de demolición de edificaciones en el "Callejón de los Frailes" y en la plaza de la "Esquina del Convento" de Cieza para construir allí un nuevo edificio que albergaría el nuevo Ayuntamiento. Estas obras pusieron al descubierto las viejas naves del convento de San Joaquín y San Pascual, de gran valor arquitectónico y profundamente enraizado en la historia de esta ciudad.

El convento y su iglesia fueron construidos por frailes y labradores y el conjunto fue inaugurado el 6 de noviembre de 1699. Las crónicas que de ello existen en la villa nos acercan su significado inicial de monumento para la paz y la concordia civil para erradicar las luchas fratricidas que se habían dado en Cieza en el siglo XVII.

Por ello en Cieza ha habido un importante proceso de movilización ciudadana auspiciado por el colectivo "Tras Cieza-Ateneo de la Villa de Cieza", que logró en muy corto espacio de tiempo el respaldo mediante firma de más 6.000 vecinos y vecinas de la localidad, contando además con el apoyo de diversos colectivos y profesionales cualificados relacionados con el mundo de la cultura a nivel regional. Incluso existe un informe del Instituto de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de nuestra Comunidad Autónoma que informa favorablemente la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento del conjunto monacal de San Joaquín y San Pascual de Cieza, a solicitud de la asociación cultural "Ateneo de la Villa de Cieza", informe este del que se ha desvinculado incomprensiblemente el Director General de Cultura.

Así las cosas, con el Ayuntamiento amenazando con una demolición inminente, Cieza puede perder una parte de su patrimonio histórico como ya perdiera en su día otras por la desidia y la falta de sensibilidad de la Administración (Casa de la Inquisición, Casa del Mayorajo, Teatro Borrás, etcétera).

En estas circunstancias, la Administración Regional debe realizar actuaciones urgentes que garanticen la conservación e impidan la desaparición del conjunto monacal del convento franciscano de San Joaquín y de San Pascual.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a acelerar los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento del conjunto arquitectónico del convento franciscano de San Joaquín y de San Pascual, impidiendo que mientras éste se tramita se pueda desarrollar en él cualquier actuación que ponga en peligro su íntegra conservación.

Cartagena, 10 de julio de 1998
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

PROPOSICIÓN NO DE LEY 513, SOBRE MEDIDAS INTEGRALES PARA ELIMINAR LAS MEDUSAS Y RECUPERAR EL MAR MENOR Y TODO SU ENTORNO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16475).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente proposición no de ley sobre medidas integrales para eliminar las medusas y recuperar el Mar Menor y todo su entorno.

La laguna salada del Mar Menor y todo su entorno constituyen, sin lugar a dudas, uno de los espacios geográficos más peculiares de nuestro país y del sur de Europa. Sin embargo, semejante paraíso natural viene siendo sometido sistemáticamente a impactos, modificaciones y degradaciones de todo su entorno que están llevando consigo la aparición de nuevos fenómenos como la reproducción de cantidades enormes de millones de medusas.

Este fenómeno, aun no siendo el más grave de los síntomas que se aprecian en el deterioro del Mar Menor, sí es de alguna manera el que mejor nos avisa del grave proceso de degeneración de éste, sobre todo por la repercusión que tiene sobre el turismo de la zona.

Es sorprendente observar cómo el Gobierno regional está tratando este problema, y en vez de atacar las raíces del mismo se dedica a vender ante la opinión pública bonitas operaciones de imagen con los famosos barcos pelícanos sacando medusas -menos del 1% de las que existen- y gastando cientos de millones de pesetas en estos menesteres.

Por otro lado, las redes que se colocan cerca de las playas es cierto que protegen a los bañistas, pero no solucionan el origen del problema.

Según las opiniones más cualificadas al respecto, la proliferación de medusas se produce por la materia orgánica aportada por los colectores y los nitratos y fosfatos que llegan a la laguna procedentes de la agricultura. Estos vertidos disparan la concentración de placton que a su vez alimenta maravillosamente a las medusas.

Sin embargo, tenemos en nuestra Región instrumentos legales para atacar esta situación con rigor desde el punto de vista administrativo, medioambiental, socioeconómico y científico. Nos referimos a la Ley 3/1987, de 23 de abril, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor.

Este texto legal, aprobado hace más de once años, sorprendentemente está totalmente inédito en cuanto a su desarrollo normativo y aplicación, y su contenido nos da las claves de una correcta línea de actuación para ir subsanando todos los males que tiene el Mar Menor,

incluida, cómo no, la proliferación de medusas.

La Ley nos dice que hay que posibilitar un desarrollo armónico de la zona compatible con la protección del ecosistema de la laguna, y para ello se dota de cuatro instrumentos de planeamiento:

a) Las Directrices de Ordenación Territorial del Área del Mar Menor.

b) El Plan de Saneamiento del Mar Menor.

c) El Plan de Armonización de Usos del Mar Menor.

d) El Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor.

Después de tres años de Gobierno del Partido Popular, ninguno de estos instrumentos de planeamiento se ha desarrollado, por lo que la Asamblea Regional, preocupada por la situación de deterioro progresivo en que está sumido el Mar Menor, cuya expresión más visible es la proliferación de medusas, aprueba la siguiente proposición no de ley:

1.º Instar al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia, active los mecanismos para la confección de los instrumentos de planificación necesarios para la recuperación y protección del Mar Menor y espacios circundantes, previstos en el artículo 5 de la Ley 3/1987, de 23 de abril, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor, debiendo estar todos ellos aprobados en el plazo máximo de un año desde la aprobación de esta iniciativa.

2.º Instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un mes desde la aprobación de esta proposición no de ley, se cree el Consejo Asesor Regional del Mar Menor, tal y como recogen los artículos 17 y 18 de la mencionada Ley.

Cartagena, 13 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 514, SOBRE INSTALACIÓN DE GUARDACARRIL CENTRAL EN EL TRAMO I ALCANTARILLA-ALHAMA, DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16481).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre instalación de guarda-carril central en el tramo I, Alcantarilla-Alhama, de la autovía del Mediterráneo.

En el tramo de autovía que une el municipio de Alcantarilla con Alhama, la separación entre los dos sentidos de marcha está configurada con una mediana

en forma de "U" muy suave en sus pendientes. Este tramo se caracteriza por sus abundantes salidas y entradas (estaciones de servicios, áreas de descanso, accesos a localidades -Alcantarilla, Librilla y Alhama-).

Desde su puesta en funcionamiento llamó la atención la ausencia de guarda-carril o protección metálica longitudinal en uno y otro sentido, mientras que no ocurría así con los tramos precedentes, esto es Alicante-Murcia y Alhama-Puerto Lumbreras.

La observación objetiva y detallada de la accidentalidad en dicho tramo da como resultado un elevado índice de mortalidad y morbilidad a causa de la invasión del carril de sentido contrario, toda vez que la superación de la mediana anteriormente descrita como suave y fácilmente superable así lo posibilita, resultando del todo insuficiente para lograr los objetivos de seguridad que en principio tendría asignada.

A requerimiento del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes sobre este problema, el Delegado del Gobierno, con fecha 13-6-96, contestaba (sic): "Que el proyecto de instalación de barrera de seguridad en mediana autovía Murcia-Puerto Lumbreras, carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 319,7, al 305. Tramo I, Alcantarilla-Alhama de Murcia, clave: 11-MU2221.B, redactado por esta Demarcación, fue aprobado por la Dirección General de Carreteras el 31 de julio del pasado año, por un importe de 99.436.488 pesetas.

La Subdirección General de Programas y Presupuestos nos indica la posibilidad de que sea licitado en el tercer trimestre del presente año".

Como hasta la fecha las obras referenciadas no han sido realizadas y la seguridad vial sigue estando muy limitada en este tramo de autovía, por las razones expuestas, la Asamblea Regional aprueba la siguiente moción:

Instar al Consejo de Gobierno para que solicite del Ministerio de Fomento la urgente instalación de "barreras de seguridad en mediana" en la autovía Murcia-Puerto Lumbreras, en el tramo I, Alcantarilla-Alhama de Murcia, según proyecto 11-MU-2221-B, redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Cartagena, 13 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 515, SOBRE DECLARACIÓN DE "BIEN DE INTERÉS CULTURAL" DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16681).

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de

acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre declaración de bien de interés cultural del edificio de la antigua Prisión Provincial de Murcia.

El edificio de la antigua Prisión Provincial de Murcia, proyectado en 1905 y terminado de construir en 1927, representa uno de los escasos ejemplos de arquitectura civil de esta época en nuestra Región, siendo relevante su interés arquitectónico y la secuencia de espacios, relación abierto y cerrado, así como el tratamiento de los muros de carga.

Dicho inmueble fue incluido en el catálogo de edificios de interés por la Dirección Provincial de Bellas Artes en 1979. El 24 de septiembre de 1981, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, se incoó expediente de declaración de dicho edificio como Bien de Interés Cultural, declarándose éste caducado en 1993 por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura. En su día el Ministerio de Cultura resolvió abrir un museo en este edificio conservando el inmueble, existiendo ya un proyecto redactado por el arquitecto murciano Juan Antonio Molina, desechándose más tarde tal iniciativa. En este momento pelagra el edificio, dado que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, sorpresivamente y con los votos sólo del grupo mayoritario, acordó el pasado 10 de julio su demolición.

La posibilidad de la pérdida de un inmueble que es una edificación singular de la ciudad de Murcia, como también lo son otros inmuebles salvados en su día de la piqueta (pérgola de San Basilio o Mercado de Verónicas), ha propiciado la movilización de un importante grupo de ciudadanos y fuerzas políticas y sociales para impedir el derribo y volver a incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a lo que esta Asamblea Regional no puede mostrarse insensible.

Por todo ello, presento al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice con carácter de urgencia, por sí o ante el Ministerio de Educación y Cultura, las gestiones necesarias para la incoación de expediente y declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento del edificio de la antigua Prisión Provincial de Murcia, así como para evitar su demolición.

Cartagena, 15 de julio de 1998
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

MOCIÓN 517, SOBRE ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CARRETERA D-16, PUERTO LUMBRERAS-EL ESPARRAGAL, FORMULADA POR D. GINÉS

CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-16859).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre adecuación y mejoras de la carretera D-16, Puerto Lumbreras-El Esparragal.

La carretera D-16 es una importante vía de comunicación que conecta la ciudad de Puerto Lumbreras con su pedanía más importante, El Esparragal. En los últimos años el tráfico pesado de esta carretera ha aumentado sustancialmente debido a que en la zona se han instalado varias fábricas de pienso y empresas de manipulado de frutas y hortalizas.

Estas actividades están favoreciendo el desarrollo económico de la zona y, lo que es más importante, se están incrementando los puestos de trabajo en el medio rural.

Sin embargo, la carretera mencionada, en la actualidad, tiene limitado el tráfico a vehículos de 16 toneladas debido a las condiciones de la misma, suponiendo esto una disfunción con la actividad económica y empresarial de la zona, que demanda unas infraestructuras de comunicación acordes con la nueva realidad productiva.

En definitiva, no podemos limitar o poner dificultades al desarrollo desde la Administración pública responsable de las carreteras, que en este caso corresponde a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Con objeto de solucionar este grave problema que tienen las empresas instaladas en la pedanía de El Esparragal, de Puerto Lumbreras, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a que dentro de la planificación que tiene prevista para realizar obras en las carreteras de nuestra Región, dé prioridad a las inversiones necesarias para adaptar la carretera D-16, de Puerto Lumbreras a El Esparragal, a la nueva realidad productiva de la zona, ampliando su capacidad para el tráfico pesado de la misma.

Cartagena, 17 de julio de 1998
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

MOCIÓN 518, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA DEPURADORA EN EL BERRO (ALHAMA DE MURCIA), FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS

VERDES, (IV-16906).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre construcción de una depuradora en El Berro (Alhama).

La pedanía de El Berro está situada a 14 kilómetros de Alhama, en la estribación este de Sierra Espuña, a 600 metros de altitud y cuenta con cerca de 200 habitantes residentes fijos.

En los últimos años, debido a la magnífica y privilegiada situación geográfica de esta pedanía alhameña, la población flotante está aumentando espectacularmente. Se está construyendo un número importante de viviendas de segunda residencia y desde hace cinco años, que el Camping Sierra Espuña, con capacidad para 250 personas, abrió sus puertas, este pequeño enclave de la geografía del Valle del Guadalentín está jugando un papel de primer nivel dentro de la planificación del turismo de interior de nuestra Región.

Sin embargo, El Berro no tiene debidamente resuelto el tratamiento de sus aguas residuales, toda vez que una pequeña depuradora que se instaló hace unos años no funciona, los colectores están rotos y los vertidos de las aguas negras van directamente a un ramblizo que transcurre cerca del núcleo urbano, produciendo malos olores y proliferación de mosquitos.

Ante la situación descrita, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente moción:

Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua para que, dentro de las previsiones que tiene la Administración regional, considere prioritarias las actuaciones necesarias para solucionar el tratamiento de las aguas residuales de la pedanía de El Berro, de Alhama de Murcia, contribuyendo de esta forma a eliminar los problemas de salud pública que se pudieran ocasionar y a elevar la promoción turística de esta zona del Valle del Guadalentín.

Cartagena, 23 de julio de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Resolución de la Presidencia de 7 de septiembre actual, referente a la apertura del primer período de sesiones del cuarto año legislativo de la IV legislatura.

Cartagena, 7 de septiembre de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO LEGISLATIVO DE LA IV LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 4 de septiembre, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 3.2 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del cuarto año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 7 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 23 del mes de diciembre próximo.

Segundo.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes septiembre, los días 12, 13, 19, 20, 25, 26 y 27.

En el mes de octubre, los días 3, 4, 10, 11, 12, 17, 18, 24, 25 y 31.

En el mes de noviembre, los días 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.

En el mes de diciembre, los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 19 y 20.

Tercero.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.